Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000065

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020

ID Nº 377.639

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

AÑO: 2020

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000065

Entre el**RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.** con RUC 80017185-3 domiciliada en la calle Rio Yhaguy esquina Colón de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado, para este acto por la Sra. **MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN**, con Cédula de Identidad N° 815.869, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATOPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 PARA LAADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 10/20 para la**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ***No aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.639.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2020, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1184/2020

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2020	1	1	0	01	350	30	63	0	17.175.000

QF. María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000045

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Ácido sulfúrico p.a.	Ácido sulfúrico pa, en frasco por 1 litro como mínimo. Envasado en origen, en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y fecha de vencimiento de mínimo un año después de la recepción del producto. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de sequridad.	Unidad	FRASCO	8	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	165.000	1.320.000
2	Acetonitriloisocrático grado HPLC	Acetonitriloisocrático grado HPLC x L. Como mínimo. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula, pureza (99,9%) y fecha de vencimiento de mínimo un año despues de la recepción del producto. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad.	Unidad	FRASCO	20	JT/BAKER/AVANTOR	MEXICO	250.000	500.000

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

3	Metanol HPLC O grado GRADIENTE	Metanol HPLC o grado gradiente x L. Como mínimo. Envasado en origen, en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula, pureza y fecha de vencimiento de mínimo un año después de la recepción	Unidad	FRASCO	15	JT/BAKER/AVANTOR	MEXICO	87.000	261.000
7	Equipo para Filtracion al vacio	Equipo de filtración compuesto por: kitasato x 1000 mL, embudo de vidrio con unión esmerilada al plato de vidrio sinterizado de 47 mm, vaso x 300 mL y pinza de acero inoxidable. Para soluciones acuosas y solventes orgánicos.	Unidad	UNIDAD	1	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	1.350.000	9.450.000
8	Matraz aforado	Matraz aforado transparente con tapa de plástico por 10 mL. En caja	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	40.000	320.000

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

10	Matraz aforado	Matraz aforado transparente con tapa de plástico por 25 mL. En caja	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	78.000	780.000
16	Probeta	Probeta graduada de vidrio x 1.000 mL. con base y tapa de plástico	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	130.000	2.080.000
17	Probeta	Probeta graduada de vidrio x 100 mL. con base y tapa de plástico	Unidad	UNIDAD	4	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	50.000	850.000

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

18	Probeta	Probeta graduada de vidrio x 25 mL con base y tapa de plástico	Unidad	UNIDAD	6	ISOLAB	ALEMANIA	70.000	1.260.000
19	Probeta	Probeta graduada de vidrio x 10 mL con base y tapa de plástico	Unidad	UNIDAD	5	ISOLAB	ALEMANIA	60.000	1.140.000
21	Vaso precipitado	Vaso de precipitado transparente x 1.000 mL. Con pico de vertido de material borosilicato.	Unidad	UNIDAD	4	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	60.000	1.260.000

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

23	Balones de destilación	Balones Kjieldhal de 750 mL, boca no esmerilada	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	120.000	2.760.000
35	Columna para HPLC	Columna C-18. De 250 x 4,6 mm; 5 u. Con certificado de control de calidad. En caja x unidad.	UNIDAD	UNIDAD	1	PHENOMENEX	EE.UU.	4.400.000	4.400.000
								Total	**17.175.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. **17.175.000** (Guaraníes diecisiete millones ciento setenta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítems	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	Ácido sulfúrico p.a.	El bien será entregado en las OFICINAS del	El proveedor se compromete en

Lic. María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Directoría Internacional

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

2	Acetonitriloisocrático grado HPLC	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica en presencia del Proyectista encargado del CONACYT	entregar el bien dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo
3	Metanol HPLC O grado GRADIENTE		
7	Equipo para Filtración al vacío		
8	Matraz aforado		
10	Matraz aforado		
16	Probeta		
17	Probeta		
18	Probeta		
19	Probeta		
21	Vaso precipitado		
23	Balones de destilación		
35	Columna para HPLC		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con el CEMIT dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de
la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día nueve (9) mes Noviembre año dos mil veinte.

.....	.....
Sra. **MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN**	Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rectora

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA